



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1001 /

RENAICO, 26 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir medallas para premios de encuentros deportivos organizado por la Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3907-63-8009~~ , a nombre de Importadora Clee, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$14.400.- (catorce mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, para la adquisición de medallas para premiación de encuentros deportivos, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIEUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1002 /

RENAICO, 26 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales de trabajo para ser entregado a familias del Proyecto Programa Puente 2009, Item gastos asociados.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-64-SD09, a nombre de Importadora Clee, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$57.560.- (cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales de trabajo, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**IVIVIANNE CHUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1003 /
RENAICO, 26 de Agosto del 2009**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir tintas para impresora ubicada en el Centro Cultural, para programa de fiestas patrias

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-259-51109, a través del portal en forma directa por tintas para impresora ubicada en el Centro Cultural, para programa de fiestas patrias, a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$52.800.- (cincuenta y dos mil ochocientos pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1004 /
RENAICO, 26 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de una aspiradora para realizar el aseo del edificio.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-260-SD09, a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, por la adquisición de una aspiradora para realizar el aseo y ornato de las dependencias municipales, por un monto de \$69.990.- (sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1007 /
RENAICO, 27 de Agosto del 2009..**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

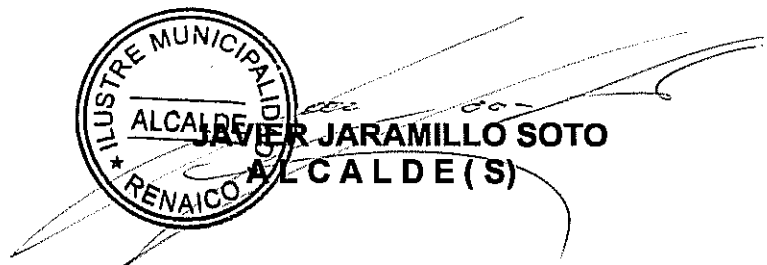
Considerando:

- Que la Municipalidad realizar la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~4513-261-CM09~~, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Proveedores Prisa S.A, Rut N° 96.556.940-5, por un monto de \$256.459.- (doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), impuesto incluido más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



V° B° Control _____

JJS/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1011 /
RENAICO, 27 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizar la adquisición de materiales de oficina para los diferentes departamentos

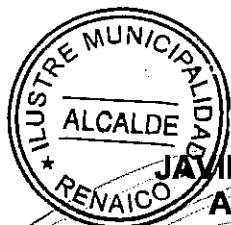
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-262-CM09, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut N°96.972.190-2, por un monto de \$62.65.- (sesenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos), impuesto incluido más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

JJS/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1017 /

RENAICO, 28 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

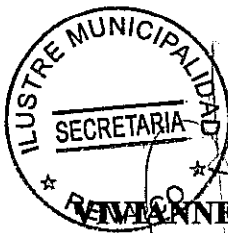
Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Programa Mejorando la Empeabilidad y las Condiciones laborales de las Mujeres Jefas de hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-65-SE09, a Distribuidora Girasol Limitada, Rut N° 76.914.190-1, por un monto de \$53.002.- (cincuenta y tres mil dos pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales de trabajo, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**IVONNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal

Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1018 /

RENAICO, 28 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para el desarrollo del Programa Mejorando la Empeabilidad y las Condiciones laborales de las Mujeres Jefas de hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-66-SE09, a Distribuidora Girasol Limitada, Rut N° 76.914.190-1, por un monto de \$89.492.- (ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos), IVA incluido, para la adquisición de materiales de trabajo, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Firma manuscrita]

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1019/
RENAICO, 28 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar el cobro al Permiso de Circulación y dotar de Talonarios de Infracción al Transito a Carabineros de Renaico.

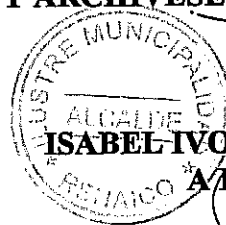
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-264-SE09, a nombre de Casa de Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6 por un monto de \$88.250.- (ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos), más IVA, por la adquisición de:
 - 10 Talonarios Infracción Transito leves citaciones.
 - 1000 Formularios de Permiso de Circulación .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Firma]
ALCALDE



SECRETARIA V-B CONTROL

[Firma]



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1044 /
RENAICO, 31 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Agosto del 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-47-L109, Materiales para Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Materiales Para Fiestas Patrias.

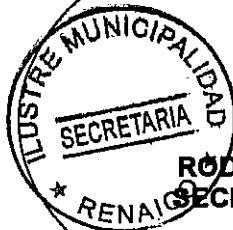
DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-47-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

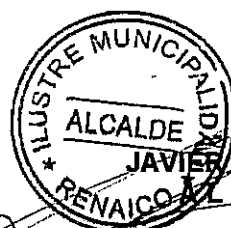
- Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, la línea N° 0 y 3 por un monto de \$8.493.- mas IVA., por ajustarse a los requisitos, Orden de Compras N°3883-93-SE09
- Virginia Saldias, RUT N° 16.482.225-7, por un monto de \$27.042.- más IVA.,por ofrecer precios convenientes y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-94-SE09
- Virginia Saldias, RUT N° 16.482.225-7, por un monto de \$11.520.- más IVA.,por ofrecer precios convenientes y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-95-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1045 /
RENAICO, 31 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Agosto del 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-32-L109, Materiales para Bodega.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Materiales para Bodega.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-32-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.

- Sociedad la Bodega Limitada, RUT N° 76.394.950-8, la línea N° 1,2 por un monto de \$47.000.- más IVA., por ajustarse a los requisitos, Orden de Compras N° 3883-96-SE09
- Norma Bustamante Fabres, RUT N° 10.539.097-1, las líneas N° 3,4,5,6 y 10 por un monto de \$80.500.- más IVA., por ofrecer precios convenientes y ajustarse a lo solicitado, Orden de Compras N° 3883-98-SE09
- Frindt y Cia Limitada, RUT N° 81.151.900-5, las líneas N° 7,8,9 y 11 por un monto de \$76.708.- más IVA., por ajustarse a los requisitos, Orden de Compras N° 3883-97-SE09

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

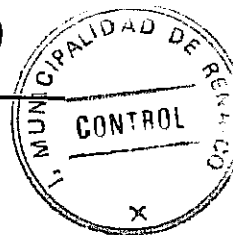


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL



**JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1047 /
RENAICO, 31 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Departamento de Finanzas de mandar a confeccionar formularios para Permiso de Circulación.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

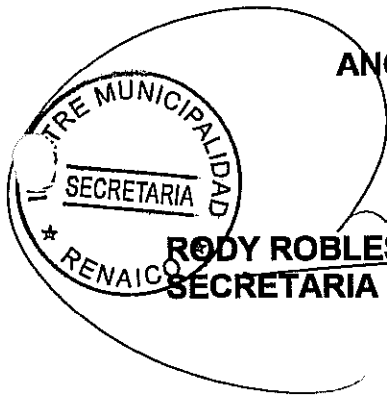
Considerando:

- Que la Municipalidad debe confeccionar formularios para Permiso de Circulación, Segunda Cuota.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-268-SE09, a nombre de Formulan, Rut N° 78.443.840-6, por la adquisición de formularios, por un monto de \$ 72.500.- (setenta y dos mil pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)

V° B° Control _____

JJS/RRC/VGA/gmi

Distribución

**Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1077 /
RENAICO, 02 de agosto 2009**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y Reglamento de la Ley N° 19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra para reparación de cámaras de alcantarillado ubicado en la población La Unión.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-106-SE09, a nombre de Virginia Ninoska Saldía Álvarez, Rut: 16.482.225-7, para la adquisición de tiras de PVC sanitario, para reparación de cámaras de alcantarillado ubicadas en población La Unión, Por un monto de \$33.750, (treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/aar
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 873 /
RENAICO, 03 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Julio de 2009, por la Unidad de compras Unidad de Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-120-L109, la adquisición de Insumos para el Proyecto establecimiento de Frutales Nogales, Arandanos, Apoyo Actividad Económica Fosis.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

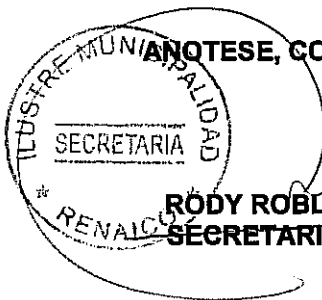
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento con el Proyecto establecimiento de Frutales Nogales, Arandanos, Apoyo Actividad Económica Fosis.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-120-L109, a nombre de Cooperativa Agrícola Lechera Bio Bio limitada, por un monto de \$ 396.410.- más IVA. por cumplir con los requisitos exigidos y ser los precios más convenientes y emítase la orden de compras N° 513779-125-SE09.

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

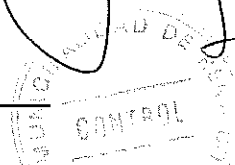


**RODY ROBLES GARRENO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 874 /

RENAICO, 03 de Agosto del 2009

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:


- Que la Municipalidad debe adquirir materiales de oficina para desarrollar el Programa " Consolidando el trabajo en Red del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la gestión Municipal en primera Infancia.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° **3907-53-SE09**, a nombre de Distribuidora Importadora Clee, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$44.290.-(cuarenta y cuatro mil doscientos noventa pesos), IVA incluido, para la adquisición de material de oficina.

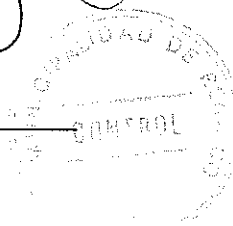
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____







**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 877 /

RENAICO, 04 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe renovar el servicio con el hposting de Puntoweb, para la mantención de la Pagina Web Renaico. cl.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-69-SE09, a nombre de Comunicaciones Netglobalis S.A. Puntweb, Rut N° 96.964.510-6, por un monto de \$88.079.-(ochenta y ocho mil setenta y nueve pesos), IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 878 /
RENAICO, 04 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de dar cumplimiento a proyecto establecimiento de Frutales Nogales, Arandanos.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

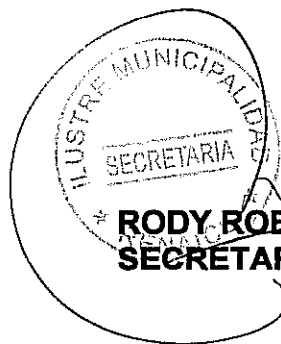
Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento al proyecto establecimiento de Frutales Nogales, Arandanos.

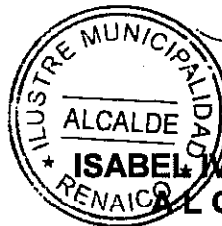
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-127-SE09 , a nombre de Patricio Brevis Saravia, Rut N° 11.450.174-3, por la confección de un pendón y su porta pendón, por un monto de \$37.200.- (treinta y siete mil doscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL WONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°880 /
RENAICO, 05 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-48-L109, adquisición de materiales para Artesanía de Bisutería, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para Artesanía de Bisutería, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-48-L109, a nombre de Anania Giacaman Ltda., Rut N° 82.497.200-1, por un monto de \$200.000.-(doscientos mil pesos) IVA., incluido, por ser el único oferente, Orden de Compras N° **3907-55-SE09**
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 3 y 4 por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V° B° CONTROL _____



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 881 /
RENAICO, 05 Agosto del 2009**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-47-L109, adquisición de servicio de atención (coctel), Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

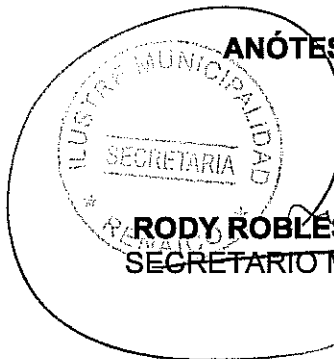
CONSIDERANDO:

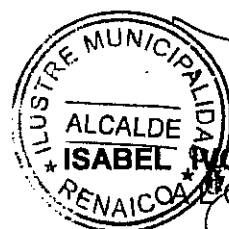
Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de servicio de atención (coctel), Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-47-L109, a nombre de Julia Engle Reyes Garrido, Rut N° 9.656.777-4, por un monto de \$336.134.-(treientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro) más IVA., por la calidad de los productos ofertados, Orden de Compras N° 3907-54-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL MONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°886 /
RENAICO, 05 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Julio de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición N° 3907-39-L109 para la elaboración de chocolates y bombones artesanales, Bisutería, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

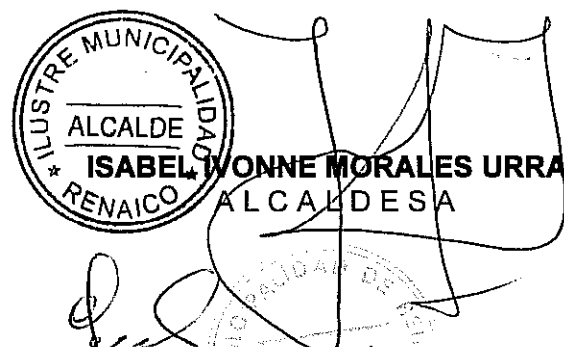
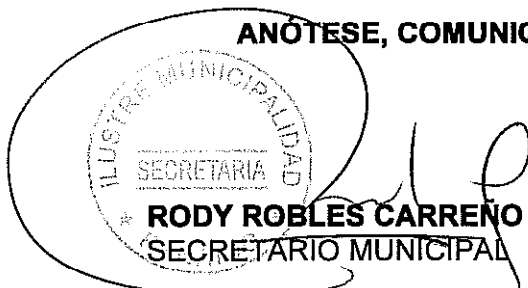
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para la elaboración de chocolates y bombones artesanales, Bisutería, Fondo Concursable para el Emprendimiento de MJH.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-48-L109, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$33.613.-(treinta y tres mil seiscientos trece pesos) IVA., incluido, por ser el único oferente, Orden de Compras N°
- 2.- Declárese desierta las líneas N° 1,2,3, 4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 por no presentarse oferentes.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 887 /
RENAICO, 05 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


Considerando:


- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para la celebración del día del niño.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a nombre de los siguientes proveedores
 - Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$ 11.360.- (once mil trescientos sesenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° 4513-246-SE09
 - Jaime Martines Castillo, Rut N° 9.289.276-K, por un monto de \$10.430.- (diez mil cuatrocientos treinta pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° 4513-247-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 894 /
RENAICO, 6 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

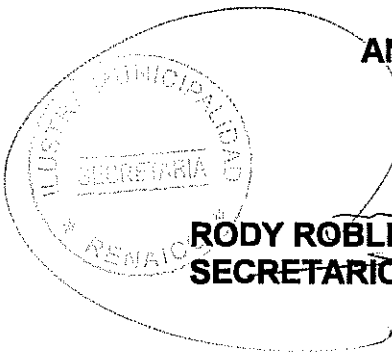
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

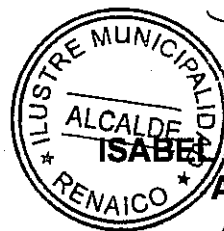
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-57-SII09, a nombre de Sodimac S.A., Rut N° 96.792.430-K, para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$29.370.- (veintinueve mil trescientos setenta pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE**

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 895 /
RENAICO, 06 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de dar cumplimiento a proyecto establecimiento de Frutales Nogales, Arandanos.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

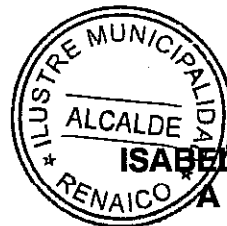
- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento al proyecto establecimiento de Frutales Nogales, Arandanos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-118-SE09 , a nombre de Virginia Ninoska Saldias Alvarez, Rut N° 16.482.225-7, por adquisición de planza de riego, por un monto de \$67.407.- (sesenta y siete mil cuatrocientos siete pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

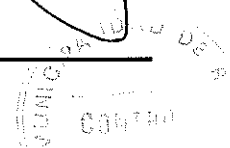
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 896 /
RENAICO, 6 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

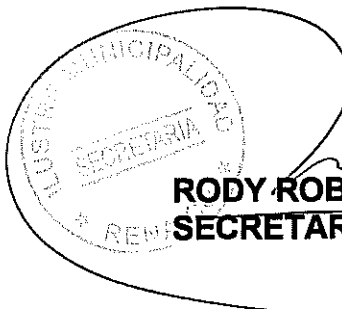
Considerando:


Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3883-70-SE09~~ , a nombre de Christian Valdebenito A, Rut N° 12.562.572-K, para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$36.650.- (treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 899 /

RENAICO, 07 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

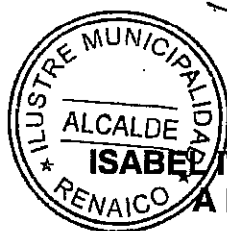
- Que la Municipalidad debe adquirir material de oficina (tinta) para Centro Cultural.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-249-SE09, a nombre de Inversiones San Cristobal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$94.300.-(noventa y cuatro mil trescientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

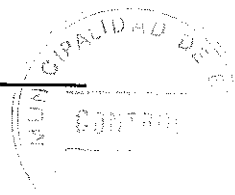
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 904 /
RENAICO, 10 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-71-SE09, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia por un monto de \$15.960.- (quince mil novecientos sesenta pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE**

V° B° Control _____


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 905 /
RENAICO, 10 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar la reparación y mantención de motosierra.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la reparación y mantención de motosierra Sthill N° 225.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3883-72-2009~~ , a nombre de Imforan Ltda. Stihl Rut N° 79.947.180-9, para realizar la reparación y mantención de motosierra Sthill N° 225, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ISABEL BONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____


IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 911 /
RENAICO, 11 de Agosto del 2009**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico debe realizar el traspaso de la información contable de los departamentos de Salud y Educación.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-251-SI09 , a nombre del Sr. Christian Jara, Rut N°14.509.209-4, por un monto de \$110.000.-(cinto diez pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)**

V°B° CONTROL

RRC/VCR/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 912 /
RENAICO, 11 de Agosto del 2009**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

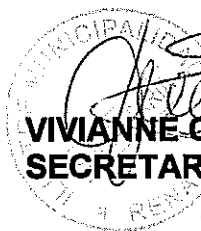
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar diversas actividades recreativas en el Gimnasio Municipal, para lo cual requiere proteger el piso de dicho recinto Municipal.

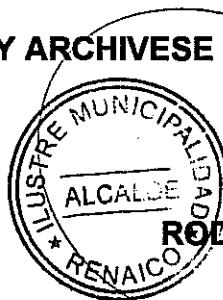
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3283-74-SE09, a nombre de SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, por la adquisición de 20 planchad de Cholguán de 4mm. para realizar diversas actividades recreativas en el gimnasio municipal, para lo cual requiere proteger el piso de dicho recinto Municipal, por un monto de \$75.620.- (setenta y cinco mil seiscientos veinte pesos), más IVA a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTE RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**RODY ROBLES GARREÑO
ALCALDE (S)**

V° B° Control

**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 913 /
RENAICO, 11 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar el arriendo de maquinaria para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

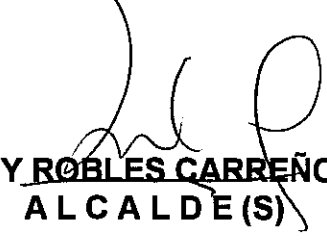

Que la Municipalidad debe realizar el arriendo de una placa compactadora para desarrollar el Proyecto de Construcción y Mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-75-S1109 , a nombre de Sodimac S.A., Rut N° 96.792.430-K, el arriendo de compactadora para desarrollar el proyecto de construcción y mantenimiento de canal y cunetas de aguas lluvia por un monto de \$5.900.- (cinco mil novecientos pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)

V° B° Control 

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 914 /
RENAICO, 11 de Agosto del 2009**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir toner para fotocopiadora perteneciente al centro Cultural

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-252-S2009 , a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$59.900.- (cincuenta y nueve mil novecientos pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)

V° B° Control _____


Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 915 /
RENAICO, 11 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-44-L109, para desarrollar el Proyecto de Reparación y pintado Estadio Municipal, Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra para desarrollar el Proyecto de de Reparación y pintado Estadio Municipal, Comuna de Renaico.

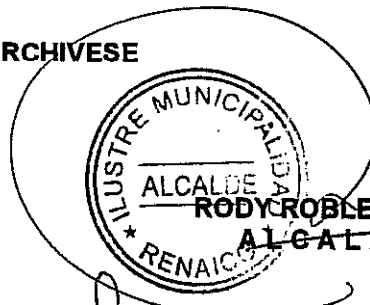
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-44-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.
 - Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K, la línea N° 5, por un monto de \$9.075.- mas IVA., por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3883-76-SE09
 - Luis Carlos Domínguez Salgado, RUT N° 8.281.955-k, las líneas N° 1,2,4,6,7,8 por un monto de 416.750.- más IVA., por ofrecer precios convenientes y , Orden de Compras N° 3883-77-SE09 .
 - Declárese desierta la línea N° 3 por no presentarse oferentes.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**RODY ROBLES CARREÑO
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL _____

**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 919 /
RENAICO, 12 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Agosto de 2009, por el Programa PRODESAL, la Adquisición N° 513779-121-L109, para la Construcción de Pozo Profundo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC, para la Construcción de Pozo Profundo.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la adquisición N° 513779-121-L109, por que la oferta presentada no se ajusta al presupuesto
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL _____

JJS/RRC/VGA/gmi

Distribución

Secretaria Municipal

Finanzas Municipal

Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 920 /

RENAICO, 12 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

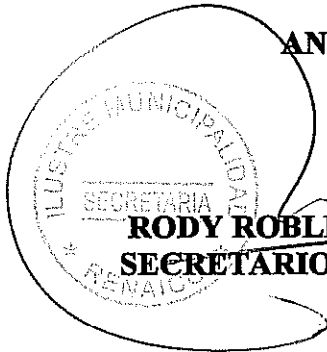
Considerando:

- Que la Municipalidad debe bebidas para celebración del día del Dirigente.

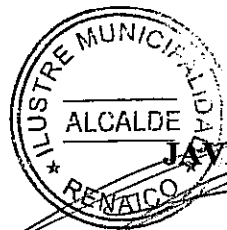
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-58-SE09 , a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4 por un monto de \$10.400.- (diez mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, para la adquisición de bebidas celebración del día del Dirigente, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL _____

JJS/RRC/VGA/gmi

Distribución

Secretaría Municipal

Finanzas Municipal

Control



Creando

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 927 /
RENAICO, 13 de Agosto del 2009**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

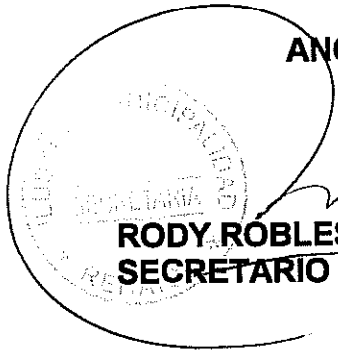
Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para proyecto Construcción de Juegos y Areas Verdes, comité de Vivienda Nuevo Milenio.

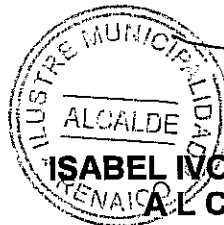
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-78-8109, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$31.963.-(treinta y un mil novecientos sesenta y tres pesos).- más IVA.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 940 /
RENAICO, 14 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Julio del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, N° 4513-75-L109, por la compra de Fotografía Aérea Georeferenciada de la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe actualizar los límites urbanos de la Comuna, por lo que requiere de fotografías aéreas georeferenciada.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-75-L109 a José Antonio Leniz González, Rut N° 5.802.315-9, por un monto de \$ 385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, Orden de Compra N° 4513-254-SE09
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

Arce

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 949 /
RENAICO, 17 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-52-L109, por la adquisición de confites para la celebración del día del niño.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad realizará la celebración del día del niño, con fecha 18 de Agosto del 2009.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-52-L109, a nombre de Sociedad Comercial Vae Limitada, Rut N° 76.926.280-6, por un monto de \$220.500.-(doscientos veinte mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° ~~3907-52-L109~~.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 956 /
RENAICO, 18 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO


- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$28.204.- (veintiocho mil doscientos cuatro pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-79-5209 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/RRC/VGA/gmi
**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 957 /
RENAICO, 18 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de construcción de Canales y Cunetas de Aguas Lluvia.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de construcción y materiales de Canales y Cunetas de Aguas Lluvia.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre Rejinio Riffo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por la compra de materiales para el Proyecto construcción de Canales y Cunetas de Aguas Lluvia, por un monto de \$17.580.- (diecisiete mil quinientos ochenta pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-00-5209 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 959 /
RENAICO, 18 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Agosto de 2009, por la Unidad de Compra UDEL, la Adquisición N° 513779-127-L109, para Insumos Veterinarios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe adquirir insumos Veterinarios para emergencia agricola.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-127-L109, a nombre de farmacia Veterinaria Lahuen Ltda, Rut N° 88.270.200-6, por un monto de \$560.000.-(quinientos sesenta pesos) más IVA, por que la oferta presentada se ajusta al presupuesto, Orden de Compras N° 513779-127-L109 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 964 /
RENAICO, 19 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-43-L109, Materiales para Actividades de Fiestas Patrias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compras de Materiales para Actividades de Fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-45-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.
 - Ricardo Miguel Jury Jamis, RUT N° 5.868.653-0, la línea N° 4, por un monto de \$117.500.- (ciento diecisiete mil quinientos pesos) mas IVA. Orden de Compras N° 3883-89-SE09
 - Ariela Aguilera, RUT N°14.077.012-6, la línea N° 3, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-88-SE09
 - Virginia Saldías, RUT N° 16.482.225-7, las líneas N° 1 y 2, por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-90-SE09
- 2.- Se adjudica a estos proveedores por ofrecer los precios más convenientes.
- 3.- ~~COMUNIQUESE~~, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
* RENAICO *

RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
* RENAICO *

JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 965 /
RENAICO, 19 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-46-L109, Materiales para Proyecto de Construcción de Juegos y Áreas Verdes Comité de Vivienda Nuevo Milenio.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

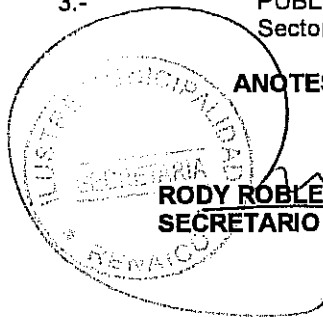
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compras de Materiales para Proyecto de Construcción de Juegos y Áreas Verdes Comité de Vivienda Nuevo Milenio.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-45-L109, y emítase Orden de compras a nombre de los siguientes proveedores.
 - Leandro Burgos, RUT N° 12.776.645-2, las líneas N° 4,7,9,10,12,16,21,22,23,28,29,30,31,33,34,35,37,38,39,40,41 y 43, por monto de \$378.279.- (trescientos setenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos)mas IVA, Orden de Compras N° 3883-84-5E09
 - Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, las líneas N° 5,8,11,13,14,15,17,18,19,20 y 32, por un monto de \$225.088.- (doscientos veinticinco mil), más IVA. Orden de Compras N° 3883-85-5E09
 - María Eugenia Astorga, RUT N° 3.985.816-9, las líneas N° 24,25,26 y 27, por un monto de \$1.077.900.- (un millón setenta y siete mil novecientos pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-83-5E09
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT N° 8.172.307-9, las líneas N° 6 y 42, por un monto de \$29.880.- (veintinueve mil ochocientos ochenta pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-86-5E09
 - Comercial Gabriela Aída Soto Díaz Empresa Individual de Responsabilidad, RUT N° 76.032.149-4, las líneas N° 1 y 2, por un monto de \$195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos), más IVA. Orden de Compras N° 3883-87-5E09
- 2.- Declárese desiertas la líneas N° 3, la línea N° 36 se declara inadmisibles por estar duplicada.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control**



González

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 967 /
RENAICO, 19 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de dar cumplimiento a proyecto " Apoyo a Actividades Económicas Fosis, Establecimientos de Frutales Mayores Nogales y Menores Arandanos para 7 Familias Campesinas de la Comuna de Renaico".
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

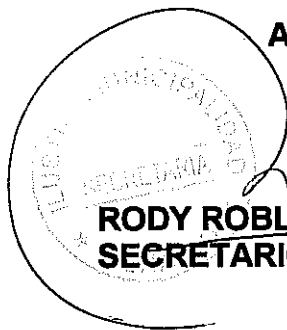
Considerando:

- Que la Municipalidad debe finalizar el proyecto " Apoyo a Actividades Económicas Fosis, Frutales Mayores (Nogales), Menores (Arandanos) para 7 Familias Campesinas de la Comuna de Renaico".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 513779-133-S009, a nombre de María Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de alimentos para la finalización Programa Fosis, por un monto de \$10.400.- (diez mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)**

V° B° Control

**Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 977 /
RENAICO, 21 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Agosto de 2009, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-51-L109, por la compra de materiales e insumos para la fabricación de tortas y dulces, fondos concursables SERNAM.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales e insumos para la fabricación de tortas y dulces, fondos concursables, Programas Jefas de Hogar SERNAM.

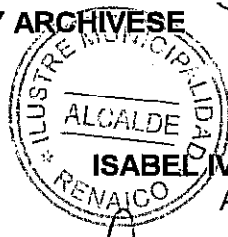
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, por la adquisición N°3907-51-L109, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-K, por las líneas N°1,2,3,4,5,6,7,21,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 por un monto de \$76.755.-(setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-62-SE09
 - Rodrigo Andrés Alday Rodríguez, Rut N° 16.558.483-K, la línea N°8, por un monto de \$6.600.-(seis mil seiscientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-61-SE09
- 2.- Declárese Inadmisibles las líneas N° 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 22, por no presentarse oferentes
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

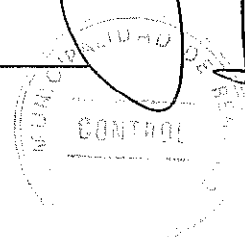


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 978 /
RENAICO, 21 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y Reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

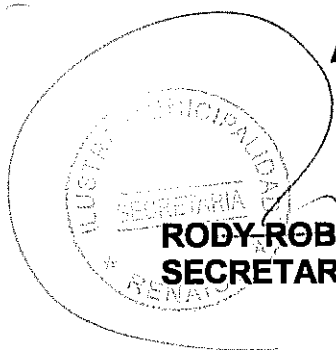
Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra e instalación de vidrios y materiales para dependencias municipales.

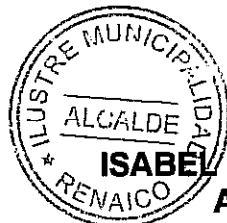
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-91-SD09, a nombre de Christian Valdebenito A, Rut N° 12.562.572-K, para la adquisición e instalación de vidrios en el paradero de Tijeral, candados para multicancha y plaza de Tijeral y cerraduras para puertas de dependencias municipales, por un monto de \$45.560.- (cuarenta y cinco mil quinientos sesenta pesos) con IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

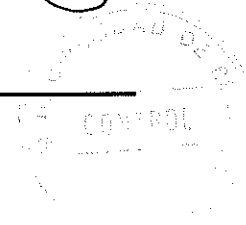


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 988 /
RENAICO, 24 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Agosto de 2009, por el Programa Prodesal, Adquisición N° 513779-124-L109, para la compra de madera para usuarios del Prodesal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe ejecutar el Programa Prodesal, que incluye aporte municipal año 2009.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°513779-124-L109, a nombre de Christian Valdebenito Aiken, Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$320.048.-(trescientos veinte mil cuarenta y ocho pesos) más IVA, por ser la oferta que se ajusta al presupuesto, Orden de Compras N° ~~513779-124-2009~~.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 989 /
RENAICO, 24 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Agosto de 2009, por el Programa Prodesal, Adquisición N° 513779-126-L109, para la compra materiales para usuarios del Prodesal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe ejecutar el Programa Prodesal, que incluye aporte municipal 2009.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°513779-126-L109, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Victorina del Carmen Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, las líneas N° 1,3,5 y 6, por un monto de \$346.640.-(trescientos cuarenta seis mil seiscientos cuarenta pesos) más IVA, Orden de Compras N° .
 - Cooperativa Agrícola Lechera Bio Bio Ltda. Rut N° 82.000.200-8, la línea N° 2, por un monto de \$doscientos setenta nueve mil cinco ochenta pesos) más IVA, Orden de Compras N° .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

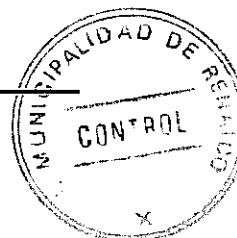


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL



JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 990 /
RENAICO, 24 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Agosto de 2009, por el Programa Prodesal, Adquisición N° 513779-128-L109, para la perforación de pozo profundo en el sector de Huelehueico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC., para apoyar a pequeños agricultores del sector de Huelehueico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°513779-128-L109, a nombre de Victoria Carmen Soto Villegas, Rut N° 10.771.082-5, por un monto de \$ 468.000.-(cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos) más IVA, Orden de Compras N° 513779-137-SEM9 .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



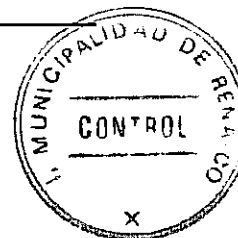
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 993 /
RENAICO, 24 de Agosto del 2009

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Julio del 2009, por la Unidad de compra Adquisiciones, Adquisición N° 4513-74-L109, la compra de premios para diferentes actividades de la comuna.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) La disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará diversas actividades municipales en las que debe efectuar premiaciones de carácter cultural, deportivo, etc.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-74-L109, a nombre de Luis Evaristo Muñoz Soffia, RUT, N° 5.813.005-2, por un monto de \$ 388.000.- (treientos ochenta y ocho mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compra N° 4513-257-SE09.
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 5 y 6 por error administrativo.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

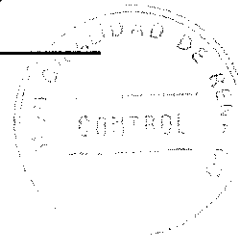


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL _____



JJS/RRC/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal (2)
Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 995 /
RENAICO, 25 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar compra de materiales para desarrollar el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a nombre Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por la compra de materiales para el Proyecto de Reparación de Baños y Camarines Gimnasio Municipal, por un monto de \$90.700.- (noventa mil setecientos pesos) con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-92-2009.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*** VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 996 /
RENAICO, 25 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de dar cumplimiento a convenio firmado con INDAP.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

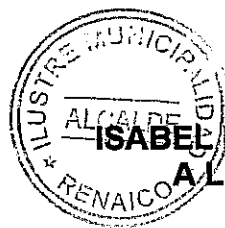
- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento con Convenio firmado con INDAP.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-138-SE09 , a nombre de Juan Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, por la adquisición de cuatro kilos de Mulch negro, por un monto de \$92.800.- (noventa y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control _____



Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 997 /
RENAICO, 25 de Agosto del 2009.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina para el Programa Prodesal, con cargo al aporte municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a nombre de Librería Giorgio, Rut N° **96.972.190-2**, por Convenio Marco, por un monto de \$ 30.135.- (treinta mil ciento treinta y cinco), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de compras N° **4513-258-CM09**
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*** VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDE SA**

V° B° Control _____

Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 999 /
RENAICO, 11 de Agosto del 2009**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir memoria ram para cpu del Departamento de Secpla

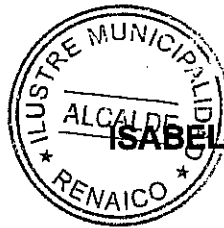
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-20-SE09, a través del portal en forma directa por una memoria ram, a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada, Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$20.900.- (veinte mil novecientos pesos).- con IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



***VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/CR/VGA/gmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente
Interesado